

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y ASESORÍA PARA EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR POR LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

PROSPECTO

I. Introducción

El Programa de Actualización y Asesoría para el Trabajo de Suficiencia Profesional para optar la Licenciatura en Antropología está diseñado para las y los egresados con grado de bachiller de la EP de Antropología de nuestra casa de estudios que hayan iniciado sus estudios en el año 2017 o antes, y que cuenten con por lo menos 3 años de experiencia laboral. Tiene base legal en la Ley Universitaria N° 30220 y tiene como objetivo asistir en la elaboración de un Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) basado en la sistematización, evaluación y reflexión sobre la experiencia laboral y sobre el rol de la antropología en el Perú de hoy.

El programa se desarrollará bajo la modalidad semipresencial, para dar mayor flexibilidad a los participantes que laboran en distintos lugares del país (por la naturaleza misma de la antropología). Sin embargo, se incluirán 2 fechas presenciales de clase: sábado 25 de octubre y sábado 29 de noviembre; como también 1 fecha presencial de sustentación: sábado 13 de diciembre. Estas 3 fechas presenciales son de carácter obligatorio. Las demás 8 sesiones del programa también serán obligatorias, pero serán de modalidad virtual.

- Difusión y pre inscripción: 22 al 29 de setiembre
- Inscripción: 30 de setiembre y 1 de octubre
- Inicio de clases: 4 de octubre
- Clases presenciales: sábado 25 de octubre y sábado 29 de noviembre (obligatorio)
- Para las clases virtuales, los participantes tendrán la opción de elegir entre sábado y domingo
- Fecha de sustentación (presencial): 13 de diciembre

II. Sobre el Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) para optar la Licenciatura en Antropología

- El Trabajo de Suficiencia Profesional para optar la Licenciatura (TSP) es de carácter individual.
- Para acogerse a este sistema de titulación es requisito fundamental contar con un tiempo de actividad laboral mínimo de tres años (demostrado vía constancias emitidas por las entidades donde se realizó la experiencia). Dichas horas pueden ser acumuladas en diferentes momentos.

- La Escuela Profesional de Antropología validará las instituciones en las que los estudiantes hayan realizado su actividad.
- El TSP debe basarse en una experiencia significativa (que cuente con registros de la experiencia).
- El TSP debe tener una extensión de 15,000 a 25,000 palabras (sin incluir anexos ni bibliografía).
- El TSP debe ser un trabajo de redacción original y de reflexión propia, elaborado durante el programa, y no una colección de informes del centro laboral.
- El TSP se sustentará en acto público ante el Jurado Evaluador compuesto por tres docentes designados por la Escuela Profesional de Antropología. Parte de la calificación provendrá de la nota otorgada por los docentes del programa, y parte provendrá de la calificación realizada por el Jurado Evaluador.
- La calificación se realizará conforme al Art. 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNMSM.
- Con el TSP el bachiller accede al título profesional de Licenciado en Antropología.

III. Plana docente

Docentes del Programa:

- **Natali Durand Guevara** – Docente de la Escuela Profesional de Antropología UNMSM. Doctora en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana (México)
- **Julio Portocarrero Gutiérrez** – Docente de la Escuela Profesional de Antropología UNMSM. Doctor en Antropología por la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil)
- **Tilsa Ponce Romero** – Docente de la Escuela Profesional de Antropología UNMSM. Doctora en Antropología Social por la Universidad de Harvard (EE.UU.)
- **Stéphanie Borios** – Docente de la Escuela Profesional de Antropología UNMSM. Doctora en Antropología por la Universidad de Florida (EE.UU.)

(Cada participante llevará el programa con dos (2) de los/las docentes – primero uno(a), luego el/la otro(a))

- **Coordinador del Programa:** Federico Helfgott Seier – Docente de la Escuela Profesional de Antropología UNMSM. Doctor en Antropología e Historia por la Universidad de Michigan.

IV. Requisitos para la participación en el programa

- Ser Bachiller en antropología por la UNMSM
- Haber ingresado a la carrera de Antropología en San Marcos en el año 2017 o anterior.
- Contar con tres (3) años de experiencia laboral, debidamente acreditada con constancias u otra documentación.
- Pasar por el proceso de pre inscripción/evaluación

V. Requisitos y pasos para la pre inscripción

- Llenar y enviar ficha de pre inscripción
- Adjuntar una copia simple del grado de Bachiller
- Enviar propuesta de trabajo (ver descripción abajo)
- Enviar constancias u otros documentos que acrediten la experiencia laboral de 3 años, incluyendo pero no necesariamente limitado a la experiencia que será sistematizada en el TSP.

Los requisitos deben ser enviados en un solo correo a la Escuela de Antropología UNMSM al correo eapantropologia.sociales@unmsm.edu.pe con copia al coordinador: f Helfgotts@unmsm.edu.pe

V. Pasos adicionales para la inscripción (de ser admitido/a al Programa)

- Realizar el pago por S/. 4,000.00, a través de la plataforma San Market.
- Llenar y enviar ficha de inscripción

VI. Propuesta de Trabajo

- Enviar propuesta de trabajo de por lo menos 800 palabras, redactada en párrafos, sobre la experiencia laboral a sistematizar en el TSP. La propuesta en sí debe describir brevemente la experiencia laboral a ser sistematizada y asimismo incluir una justificación para su elección como objeto de sistematización, análisis y reflexión para el TSP. Puede también plantear la comparación de dos experiencias laborales distintas. Al redactar su propuesta de trabajo, el postulante al programa debe tener en mente las siguientes preguntas, que no tiene que responder en este momento pero que son algunas de las que deberá desarrollar en el TSP, y que deben informar la propuesta:
- ¿Qué desafíos plantea la experiencia laboral en cuestión para la perspectiva y sensibilidad antropológica?
- ¿Cómo podemos entender las actividades del centro laboral, o la población con la cual trabaja, desde una óptica antropológica?
- ¿Cómo puede dialogar la experiencia laboral con la teoría antropológica y con la literatura de la antropología y ciencias sociales afines sobre temas similares?
- ¿Qué podría aportar una reflexión antropológica para un mejor desempeño de las actividades de la organización/entidad?
- ¿Qué formación adicional ayudaría a los antropólogos para un mejor desempeño de sus labores en un espacio como este?
- **La propuesta no debe incurrir en ningún tipo de plagio textual ni de uso de inteligencia artificial generativa ni para redacción ni para corrección de estilo. De lo contrario será descalificada. El mismo estándar se aplicará al TSP en sí.**
- La propuesta debe incluir también, como apéndice en el mismo documento, algunas evidencias de la experiencia laboral. Estas evidencias pueden incluir fotografías y/o fragmentos de informes elaborados en el trabajo (con debido permiso de supervisores y con detalles individuales anonimizados). Estos materiales no se repetirán como tales en el texto del Trabajo de Suficiencia Profesional, sino que servirán como parte de los insumos para el

mismo. Las evidencias no se cuentan dentro de las 800 palabras de la propuesta.

VII. Esquema preliminar de versión final de TSP (sujeto a modificaciones por parte de docentes del programa)

Carátula

Contenido o Índice del trabajo

Resumen

Palabras claves

Introducción

La introducción debe introducir al lector a las preguntas y los objetivos que han guiado la elaboración del trabajo. Asimismo, en esta sección se debe hacer una descripción breve del espacio laboral, las poblaciones involucradas y el contexto cultural, social y geográfico en el que están insertos. Se debe justificar el trabajo por su relevancia para el centro de labores, para la antropología, para el futuro laboral del estudiante, para la sociedad, o para una combinación de estos. Se debe realizar una primera presentación de la literatura antropológica y de ciencias sociales que ha guiado la sistematización y reflexión sobre la experiencia laboral.

Capítulos (3)

Además de la introducción, el trabajo debe tener 3 capítulos. Cada capítulo debe abordar una de las siguientes preguntas (no necesariamente en este orden) o también otras que sigan en esta línea general:

- ¿Qué desafíos ha planteado la experiencia laboral para la sensibilidad antropológica?
- ¿Cómo se puede entender el ámbito de trabajo (ejemplo: sanidad, servicios del Estado, etc.) desde una perspectiva antropológica, informada por la teoría y literatura de la disciplina hoy en día?
- ¿Qué podría aportar una reflexión antropológica para un mejor desempeño de las actividades de la organización/entidad?
- ¿Qué formación adicional en la carrera ayudaría a los antropólogos en un mejor desempeño de las labores en un espacio como éste?
- En base a la experiencia laboral aquí descrita, ¿cómo puede la antropología vincularse mejor con la sociedad peruana, para aportar a la solución o mitigación de los problemas del país?

Cada capítulo debe abordar una de estas preguntas y dividirse en 4 secciones. El orden de las secciones b) y c) puede variar:

a) Introducción: La introducción debe detallar las diferentes secciones en las que está dividido el capítulo y lo que se aborda en cada una de ellas.

b) Sustento en la experiencia y en las evidencias de trabajo: Esta sección es el cuerpo principal del capítulo y está dedicada a la presentación y análisis de los aspectos específicos de la experiencia laboral a ser abordados. También puede basarse en parte en evidencias adicionales reunidas durante el proceso de preparación de este trabajo (entrevistas a compañeros de

trabajo, etc.), aunque esto es opcional.

c) Diálogo con la teoría y literatura antropológicas (y de disciplinas afines). En esta sección se trata de reflexionar sobre los aspectos de la experiencia laboral tratados en el capítulo, a la luz de la literatura antropológica (y de disciplinas afines) revisada durante el programa y durante la preparación del trabajo.

d) Conclusiones. Se resume y sistematiza las ideas centrales del capítulo.

Conclusiones y Recomendaciones

Las conclusiones deben presentar una reflexión de conjunto del trabajo, articulando los argumentos de los capítulos previos. Vinculado a esto, las conclusiones pueden indicar también nuevas líneas de reflexión que surgen a partir del trabajo. También se pueden hacer recomendaciones adicionales para el centro de labores o para las políticas públicas en el país.

Bibliografía

La bibliografía debe incluir una lista, en orden alfabético, de las referencias bibliográficas de los textos consultados en el trabajo.

Anexos

Los anexos son opcionales y pueden incluir algunas evidencias del centro de labores (las cuales, como ya se ha indicado antes, no deben ir en los capítulos en sí, salvo como citas breves o como unas cuantas imágenes).

VIII. Evaluación

La calificación se hará en escala numérica de 0 a 20, sin fracción.

- Desaprobado : 0 a 10
- Regular : 11 a 14
- Bueno : 15 a 16
- Muy Bueno : 17 a 18
- Sobresaliente : 19 a 20